

24 1876

15

122318975

90

113

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
— GRANADA —	
Letra	C
Extensión	21
Número	20 (15)



GRANDES FESTIVOS

CON MOTIVO DE LA SOLEMNIDAD

DEL SANTISIMO CORPUS CHRISTI

Y FERIA DE GRANADA



GRANADA.

Imp. y Lit. de V. Nieto y Hermanos

100, 102 y 104, Calle de San Juan

1870.

1 1001 82



EL Ayuntamiento de esta Capital, en union con la Comision encargada de llevar á cabo los mismos, y que tiene la honra de contar como su Presidente honorario á

### S. M. EL REY D. ALFONSO XII (Q. D. G.)

deseosos de contribuir por cuantos medios están á su alcance al desarrollo de la riqueza material de la misma, han acordado que en el presente año tengan lugar del modo que se manifiesta en el siguiente

## PROGRAMA.

#### DIA 13.

A las doce de su mañana sa'drán de las Casas Capitulares los Gigantones y Enanos, acompañados de una banda de música y escoltados por la Guardia Municipal, recorriendo las calles por donde ha de pasar la procesion.

#### DIA 14.

Con la solemnidad acostumbrada, y á las doce de su mañana, se verificará el acto de entrega de la plaza á la Comision de Funciones públicas del Excmo. Ayuntamiento y Junta de Festejos, el que será anunciado por un repique general de campanas y disparos de palmas reales: por su tarde y noche las músicas ejecutarán escogidas piezas, y en la velada lucirá una bonita iluminacion compuesta de 4.500 á 5.000 luces.

La plaza estará adornada con un altar de orden compuesto, rodeado por un jardin con caprichosos juegos hidráulicos y alrededor de dicha plaza se elevará una elegante galería sobre



la que lucirán los cuadros llamados *Carocas*, que al terminar la procesion serán reemplazados por otros conocidos por *Alelujas*.

En la tarde de este día se inaugurará la rifa de costumbre por la Junta de Damas, verificada en su elegante tienda situada en el paseo del Salon, y á las cinco tendrá lugar en la Plaza de Toros la Exposicion de ganados, en la que se adjudicarán los siguientes premios:

1.<sup>er</sup> PREMIO. 1200 rs. de la *Excma. Diputacion Provincial*.

Al mejor caballo de cuatro á siete años de edad, de pura raza, nacido y criado en la provincia, que reúna las condiciones de semental.

2.<sup>o</sup> PREMIO. 640 rs. de la *misma Corporacion*.

A la mejor yegua de vientre, nacida y criada en la provincia.

3.<sup>er</sup> PREMIO. 1000 rs. del *Excmo. Ayuntamiento*.

Para el mejor caballo cruzado, de cuatro á siete años, nacido y criado en la provincia.

4.<sup>o</sup> PREMIO. 640 rs. de la *Excma. Diputacion Provincial*.

A la mejor mula ó mulo, de tres á siete años, nacido y criado en la provincia.

5.<sup>o</sup> PREMIO. 500 rs. de la *misma Excma. Corporacion*.

Para el mejor toro, nacido y criado en la provincia.

6.<sup>o</sup> PREMIO. 500 rs. de la *misma Excma. Corporacion*.

A la mejor vaca lechera, de raza ó extranjera, nacida y criada en la provincia.

7.<sup>o</sup> PREMIO. 340 rs. del *Excmo. Ayuntamiento*.

A la mejor vaca, no lechera, nacida y criada en la provincia.

8.<sup>o</sup> PREMIO. 500 rs. de la *misma Excma. Corporacion*.

Para el mejor asno, nacido y criado en la provincia, que reúna las condiciones de semental.

9.<sup>o</sup> PREMIO. 640 rs. de la *Excma. Diputacion Provincial*.

Al mejor lote de doce ovejas merinas, blancas, de la misma señal, nacidas y criadas en la provincia.

10.<sup>o</sup> PREMIO. 640 rs. de la *misma Excma. Corporacion*.

Al mejor lote de doce carneros merinos, blancos, de la misma señal, nacidos y criados en la provincia.



11.° PREMIO. 320 rs. del Excmo. Ayuntamiento.

Para el mejor lote de seis cabras lecheras, nacidas y criadas en la provincia.

12.° PREMIO. 200 rs. de la misma Excmo. Corporacion.

Para el mejor lote de seis cabras no lecheras, nacidas y criadas en la provincia.

13.° PREMIO. 300 rs. de la misma Excmo. Corporacion.

Para el mejor cerdo, nacido y criado en la provincia, que reúna las condiciones de semental.

14.° PREMIO. 340 rs. de la misma Excmo. Corporacion.

Para la mejor cerda de cria, nacida y criada en la provincia.

15.° PREMIO. Medalla de honor de la misma Excelentísima Corporacion.

Para el mejor lote de doce palomas más finas y de mayor peso.

16.° PREMIO. Medalla de honor de la misma Excelentísima Corporacion.

Para el mejor caballo, educado en la provincia, para silla.

Los señores que presenten ganados exhibirán en el acto de la exposicion documentos justificativos que abracen los extremos que se exigen en el programa.

DÍA 15.

A las diez de la mañana saldrá de la Santa Metropolitana Iglesia Catedral la procesion solemne del Santísimo Sacramento, recorriendo la estacion señalada y en cuyas calles deben los vecinos adornar con colgaduras las respectivas fachadas.

En la tarde de este dia tendrá lugar una gran corrida de toros de muerte, de la famosa ganadería de D. Vicente Romero García, estando la cuadrilla á cargo de los espadas José Campos (Cara-ancha) y Fernando Gomez (Gallito chico).

Por la noche, desde el oscurecer hasta las doce, y en los tres dias subsiguientes, se hallará caprichosamente iluminado á la veneciana el paseo del Salon, y se ostentarán en el mismo las elegantes tiendas del año anterior, en las que se darán bailes; una banda de música amenizará la referida velada.

DÍA 16, 17 Y 18.

A las seis de la mañana del primero de estos dias quedará

inaugurada la FERIA de Ganados, previo anuncio con el disparo de palmas reales, concurriendo la música de costumbre.

A las doce de la mañana del mismo se inaugurará con toda solemnidad la Exposición Industrial, Agrícola y Artística, iniciada y costeada por el Excmo. Ayuntamiento, cuyo pormenor se reseña en los programas publicados al efecto.

En la tarde del último día tendrá lugar una corrida de toros con puntas, por los niños de Cádiz.

#### DIA 19.

A la hora designada en los programas publicados, tendrá lugar en el Hipódromo construido en los llanos de Armilla, la primera carrera de caballos de las acordadas por la Comisión de Festejos, y á las nueve de su noche se exhibirán en la Puerta Real, por el reputado profesor de física Mr. Auboin Brunet, varios cuadros disolventes, figuras fantasmagóricas y cromotropos, de 7 á 8 metros de visual.

#### DIA 20.

A las seis de la tarde se permitirá la ascension á las cucañas dispuestas al efecto en la Carrera de Genil, Plazas Nueva y del Carmen.

A las nueve de la noche volverán á exponerse nuevos cuadros disolventes, figuras fantasmagóricas y cromotropos, en el mismo sitio y forma de la noche anterior.

#### DIA 21.

En la tarde de este día tendrá lugar la segunda carrera de caballos de las acordadas por la Comisión de Festejos, y en su noche una espléndida velada en las magníficas alamedas de la Alhambra, las que se iluminarán profusa y caprichosamente á la veneciana, y en un templete erigido en el patio de los Aljibes, se ejecutarán por una banda de música diferentes y escogidas piezas.

La apertura de esta velada se anunciará con el disparo de bonitos fuegos de artificio y quema de luces de bengala en la Torre de la Vela.

#### DIA 22.

En la noche de este día volverá á iluminarse la plaza de Bib-Rambla del mismo modo que se verificó la víspera del Corpus, y á las nueve de ella se quemará en la Carrera de Genil un vistoso castillo de fuegos artificiales, por el maestro de pirotecnia D. Nicolás Gomez.



A las gestiones hechas por el Sr. Gobernador de la provincia, se debe el que en los dias de las festividades haya trenes especiales de recreo en las líneas de Córdoba á Málaga y á esta Ciudad con baja de precios.

## REGLAS PARA EL BUEN ORDEN DE LA FERIA.

La del presente año tendrá lugar en la forma siguiente: El sitio de la FERIA es el mismo de los años anteriores. En los arrecifes laterales del Paseo del Salon se construirán elegantes tiendas de campaña para la exposicion y venta de toda clase de géneros y efectos, las que serán arrendadas á los feriantes por el contratista. Las fondas y buñolerías se situarán entre los puentes de Genil y de la Virgen, delante del pretil del rio Dauro. Las tiendas de espartería, guarnicioneros y cordeleros, en el Humilladero; y en la parte izquierda del Paseo del Violon, las cantinas ó puestos de comidas y bebidas.

Desde el citado Paseo del Violon al plano del rio Genil se colocarán grandes rampas que faciliten el paso de ganados á los abrevaderos.

Los ganados que se dirijan al sitio de la FERIA deberán hacerlo precisamente por la Fuente Nueva, puente del Cristiano y camino de la Torrecilla, á salir al rio Genil; ó bien por el camino de Armilla, callejon del Ángel y Pretorio, segun los puntos de donde procedan.

Ocuparán, segun sus clases, los puntos que en él tienen designados, y son: el caballar y yeguar, desde el puente de Genil, por el arrecife derecho del Violon, hasta la Alberca de los Caballos; el mular, desde el mismo puente, por los Basilios, hasta el callejon del Pretorio; el asnal, en dicho callejon; el de cerda, en las avenidas de la Alberca de los Caballos, hasta el rio; el vacuno, en el álveo de dicho rio Genil, frente á la Casa Matadero, y en las tierras cuyos dueños lo permitan; el cabrío, en los lindes de los caminos de Armilla, Zúbia y Cájar; y el lanar, en las alamedas de la Ciudad y en las posesiones colindantes, prévia autorizacion de los propietarios.

En la dehesa designada al efecto podrán pastar gratuitamente los ganados que concurran á la FERIA, prévio su registro en la Secretaría Municipal, hasta el dia 14 del presente mes, y desde el 18 en la tienda de campaña de la Comision, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para conducir los ganados á dicho punto desde el mercado, lo han de hacer precisamente por el callejon del Pretorio, puente Verde, cuesta de Molinos y camino de Cenes.

Las personas que soliciten la venta de ganados ó de los efectos puestos en la Féria por medio de subastas públicas, podrán hacerlo ante la Comision Municipal, que se hallará constituida en la expresada tienda de campaña, que al efecto se colocará en el centro del Paseo del Violon. Para la subasta procederá tasacion pericial, cuyos derechos, así como los devengados por el peon público, serán de cuenta del vendedor: el acto del remate se anunciará por un golpe de campana, invirtiéndose en cada subasta el tiempo que la Comision señale previamente y estime necesario, atendida la entidad de la tasacion.

Los reconocimientos periciales que gubernativamente se acuerden por queja producida ante la comision en contratos particulares, serán satisfechos por la persona que de la justificacion verbal de los hechos aparezca haber procedido con malicia ó engaño. Se expedirá papeleta de registro al ganadero que lo solicite, sin que por elló se exijan derechos de alguna clase por parte de la Municipalidad.

Para la colocacion de todo género de puestos, así como para el uso de las casillas ó tiendas de campaña, habrá de obtenerse la oportuna licencia, que se expedirá por la Secretaria Municipal, todos los dias, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Quedan prohibidos toda clase de juegos de envite ó azar, y demás penados por la ley, así como las rifas, para las que no se haya obtenido el competente permiso.

No se permitirá el paso de carruajes por el puente de Genil ó callejones del Ángel y Pretorio, exceptuándose de esta medida los de transporte ó camino por el puente y primero de los citados callejones, los que deben marchar al paso y por el arrecife izquierdo del Paseo del Violon.

La Comision de Féria, auxiliada de los Alcaldes de barrio, Guardias municipales y demás dependientes de la Autoridad local, estará permanentemente constituida en el sitio de dicha Féria, para intervenir en cuantos incidentes ocurran y vigilar la observancia de las reglas que quedan establecidas.

El Ayuntamiento y Comision invita á todos los vecinos de la estacion, para que entolden, adórnen é iluminen sus respectivas casas en los dias y noches vispera del Corpus y de la Octava, y se promete que, atendiendo al interés general y buen nombre de la Capital, lo verificarán con el gusto y esmero que tiene por costumbre.

Granada 1.º de Junio de 1866.

EL ALCALDE, PRESIDENTE DE LA COMISION DE FESTEJOS,

EL SECRETARIO,

*Atanasio de Burgos.*

*Salvador Lopez Sagredo.*







